



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0436** ) **31 AGO 2020**

*"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia temporal"*

### **EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 señala que:

*"(...) Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera. (...)"*

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, contempla que: "(...) se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: (...) 5. Encargo, separándose de las funciones del empleo del cual es titular (...)"

Que el artículo 2.2.5.3.3. ibídem establece:

*"(...) De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere*

*Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia temporal"*

*posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que dure las situaciones administrativas que las originaron (...)"*.

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera temporal el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio, toda vez que la servidora pública titular del mismo, **YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN** se encuentra encargada en un empleo de mayor jerarquía.

Que el Grupo de Talento Humano verificó la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, compilado en la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, modificado y adicionado mediante la Resolución 0397 del 10 de agosto de 2020, para efectuar un encargo en el empleo vacante o ya se encuentran encargados en otro empleo.

Que desde el 21 y hasta el 25 de agosto de 2020, esto es por el término de tres (3) días hábiles tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado a través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el Ministerio, la vacante temporal del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, sin que se hubiera presentado ningún funcionario con derechos de carrera administrativa que cumpla los requisitos para ser encargado.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la señora **DIANA ALEXANDRA VEGA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.795.336 de Mariquita, Tolima, cumple con los requisitos de estudios, experiencia, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, compilado en la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, para ser nombrada provisionalmente en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Dirección de Desarrollo Sectorial** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

*Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia temporal"*

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18120 del 10 de enero de 2020, que ampara el nombramiento provisional para la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional a la señora **DIANA ALEXANDRA VEGA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.795.336 de Mariquita, Tolima en el cargo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por el término de duración de la situación administrativa de encargo que posee la titular del empleo **YULIETH ROSSIO CORONEL PICON**.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **31 AGO 2020**

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General